



ORDENANZA N° 5049/91.-

VISTO:

El expediente N° 026-M-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 83, del expediente visto y mediante nota n° 0567 D.E./91, el Departamento Ejecutivo, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, una (1) carpeta con Rendiciones de Cuentas, /// correspondiente al mes de Diciembre del año 1.990, compuesta de la si-// guiente documentación: 1°)Comprobante de Ingresos; 2°)Conciliaciones y Certificaciones Bancarias; 3°)Balance de Tesorería; 4°)Balance de Sumas y Saldos; 5°)Estados de Ejecución del Presupuesto por Gastos; 6°)Estados de Ejecución del Presupuesto por Recursos; 7°)Planillas Mensual de Relación de Comprobante 8°)Subdiario de contabilidad Ingresos y Listados de Totales por Cuentas.-

Que a fojas 84, se agrega Despacho N° 060/91 de la Comisión Interna de Hacienda, EN MINORIA, por la cual RECHAZA, dicha documentación.-

Que a fojas 85, se agrega Despacho N° 061/91, de la Comisión Interna de Hacienda EN MAYORIA, por la cual APRUEBA, dicha documentación.-

Que puestos a consideración ambos Despachos en la Sesión Especial N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 23 de Agosto de 1.991, es aprobado el N° 061/91, POR MAYORIA (4-3).-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APRUEBASE la Rendición de Cuentas, correspondiente al mes de Diciembre de 1.990, remitida a consideración de este // Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo, mediante // nota N° 0567 D.E./91, en un todo de acuerdo a la documentación que se // detalla en el primer considerando de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°) Con atenta nota, REVERSE, la misma al Departamento Ejecutivo, solicitando, su posterior remisión al Tribunal de // Cuentas del Neuquén.-

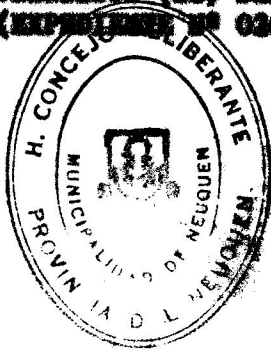
ARTICULO 3°) COMBIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

PADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 026-M-91).-

ES COPIA
HRS.-

FDO.: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretaría Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5049/91
PROVULGADA POR DECRETO N° 1692/91ms
EMPIE N° 026-M-91 HCD.